

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 22 DE MAYO DE 1922**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	O/O			O/O	Fecha				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
20-5-922	68,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,70	20-5-922	539,00	Banco de España.....	500		540,00 y 539,50
20-5-922	68,00	» E, de 25.000 » »	68,75 y 70	19-5-922	285,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		232,00
20-5-922	68,20	» D, de 12.500 » »	68,00 y 80	19-5-922	273,00	Banco Hipotecario de España...	500		
20-5-922	69,10	» C, de 5.000 » »	68,95 y 69,00	1-8-922	92,00	Banco de Castilla.....	250	80	
20-5-922	69,20	» B, de 2.500 » »	68,95 y 69,00	20-5-922	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500		190,00
20-5-922	69,20	» A, de 500 » »	69,00	19-5-922	151,00	Banco Español de Crédito.....	250		
20-5-922	70,75	» G, de 100 » »	70,25	18-5-922	300,00	Unión Española de Explosivos...	100		200,00
20-5-922	70,75	» H, de 200 » »	70,25	20-5-922	65,10	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500		
10-5-922	69,25	En series diferentes.....		18-5-922	32,50	carera España... (Ordinarias..	500		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		9-5-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
20-5-922	85,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,80	20-5-922	324,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
20-5-922	85,25	» E, de 12.000 » »	85,80	19-5-922	326,00	Idem Norte de España.....	465		
20-5-922	85,10	» D, de 6.000 » »		20-5-922	215,00	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.	100 pesos		215 pesos
20-5-922	85,46	» C, de 4.000 » »	85,50			<b>OBLIGACIONES</b>			
20-5-922	85,46	» B, de 2.000 » »	85,40	20-5-922	823,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100.	821,00
20-5-922	85,50	» A, de 1.000 » »	85,40	20-5-922	90,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		90,75
20-5-922	85,30	» G, de 100 » »		20-5-922	100,00	Idem id. id.....	500		99,80 y 100,00
20-5-922	85,50	» H, de 200 » »		20-5-922	106,75	Idem id. id.....	500		106,90
20-5-922	85,25	En series diferentes.....			71,10	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		10-5-922	89,00	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500		89,50
18-4-922	87,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	87,00	28-3-922	73,00	Madrid a Ariza.....	500		
5-5-922	87,60	» D, de 12.500 » »		19-5-922	70,00	Idem Norte de Espa- (2. <sup>a</sup> serie.	500		
13-5-922	87,75	» C, de 5.000 » »		18-4-922	59,00	ña. Emisión 17 de (3. <sup>a</sup> serie.	500		
10-8-922	87,75	» B, de 2.500 » »		13-5-922	58,25	Enero 1905..... (4. <sup>a</sup> serie.	500		
20-5-922	88,00	» A, de 500 » »		18-11-920	52,00	Idem id. id..... (5. <sup>a</sup> serie.	500		
20-5-922	88,00	En series diferentes.....	87,10	9-1-922	52,25	<i>Ayuntamiento de Madrid</i>			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>				Obligaciones ....	500		
10-5-922	95,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,00	20-5-922	74,65	Explopiaciones del Interior.....	500		
20-5-922	94,00	» E, de 25.000 » »		4-5-922	90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
19-5-922	94,75	» D, de 12.500 » »	95,00	20-5-922	84,25	Idem id. 1918.....	500		
20-5-922	94,90	» C, de 5.000 » »	95,00	19-5-922	84,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
20-5-922	94,80	» B, de 2.500 » »	95,00	27-4-922	91,25				
20-5-922	94,80	» A, de 500 » »	95,00			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
20-5-922	94,75	En series diferentes.....	95,00			4 por 100 perpetuo al contado.....	426.700		<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE,</b>				Idem fin corriente.....	»		Paris, a la vista, cheque, 25.000 francos a 55,20
		<b>EMISIÓN DE 1917</b>				Idem fin próximo.....	»		pesetas por 100 francos.—50.000 a 55,10.—50.000
11-5-922	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,35			4 por 100 amortizable.....	68.500		a 55,75.—50.000 a 55,80.—825.000 a 55,00.
20-5-922	94,35	» E, de 25.000 » »	94,35			5 por 100 amortizable.....	120.500		Londres, a la vista cheque, 4.000 libras a 27,84
19-5-922	94,00	» D, de 12.500 » »	94,35			Acciones del Banco de España.....	9.500		pesetas cada una.—3.000 a 27,83.—1.000 a 27,82
20-5-922	94,35	» C, de 5.000 » »	94,30 y 35			Idem del Banco Hipotecario.....	»		Nuova York, a la vista, cheque, 80.000 dollars
20-5-922	94,35	» B, de 2.500 » »	94,40, 35 y 40			Idem de la Arrendataria de Tabacos..	4.000		a 6,23 pesetas cada uno.—7.500 a 6,28.
20-5-922	94,35	» A, de 500 » »	94,50, 40, 35 y 40			Azuñarera.—Preferentes .....	»		Berlin, a la vista, cheque, 150.000 marcos a 2,05
20-5-922	94,35	En diferentes series.....	94,50 y 35			Idem.—Ordinarias .....	»		pesetas por 100 marcos.
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	45.500		
						Idem id. al 6 %.....	500		

Gaceta de Madrid.—Núm. 122 23 Mayo 1922 Anexo núm. 1.—Página 46

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA****PRIMERA ENSEÑANZA**

El opositor a Escuelas del Rectorado de Sevilla D. Bernardo E. Sánchez Miguel, clasificado con el número 37 de la relación de aspirantes de dicho Rectorado, solicita cubrir plaza en este distrito universitario, accediéndose a lo dispuesto en la Real orden de convocatoria de 23 de Febrero de 1920 y la condición séptima de la Real orden de 21 de Agosto siguiente.

Queda, pues, incluido el opositor antes indicado en la relación de aspirantes de este distrito, figurando en ella con el número 86, o sea detrás del opositor D. Fernando Ladero Sánchez, del mismo Rectorado, y que solicitó su inclusión en éste en el mes de Febrero último (GACETA de 5 de Marzo de 1922).

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Salamanca, 18 de Mayo de 1922.—  
El Vicerector, Miguel de Unamuno.  
P—8037

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA**

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 229 de la lista de la Sección.—D. Felipe I. Vila García: se le adjudica la Escuela de Moufere, vacante el 2 de Mayo de 1922.

Se publicó la lista en la Gaceta de 26 de Abril de 1919.

La Coruña, 18 de Mayo de 1922.—  
El Jefe de la Sección, Julián Amo.  
P—8035

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA**

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica con esta fecha Escuela en propiedad.

Número 254.—D. Eustaquio López García; se le adjudica la Escuela de El Cardoso, de tercer nombramiento.

Las listas se publicaron en las GACETAS del 3 y 5 de Mayo de 1919.

Guadalajara, 18 de Mayo de 1922.—  
El Jefe de la Sección, J. Paunero.  
P—8033

**GOBIERNO CIVIL DE PONTEVEDRA**

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Andrés Pazos García, del Ayuntamiento de Vilaboa, cuyas señas personales se expusieron a continuación, el

cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, en cargo y ruego a las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y cuatro años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color moreno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 15 de Marzo de 1922.  
El Gobernador interino, Miguel Romero.  
P—2026

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBUQUERQUE**

Don Juan Matador Maya, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual se hallan incluidos, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la ley vigente, los mozos naturales de esta villa que a continuación se relacionan, y cuyo actual paradero se ignora, a los cuales, así como a sus padres, tutores y encargados se cita por la presente, para que, por sí o por medio de representante, comparezcan ante este Ayuntamiento, aduciendo lo que a su derecho convenga en los actos de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán en sesiones públicas los días 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo, dando principio a las nueve de la mañana, excepto el sorteo, que principiará a las siete.

Mozos que se citan.

Isidoro Santos Barroso, hijo de Celixto y Asunción.

Leopoldo Aparicio Pocostales, de José y Felipa.

Juan Gamero Juárez, de Tomás y Bonifacia.

Y para que conste y sirva de citación a los interesados por inserción en la GACETA DE MADRID, se expide la presente en Albuquerque a 1 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Juan Matador.—El Secretario, José de Torres.  
M—2089 y 2090

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCALA DE HENARES**

Alistados en esta población, en el concepto de naturales de la misma, por la exigencia del número 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos de ignorado paradero que se relacionan, se les cita para que sin excusa ni pretexto alguno, comparezcan en es-

ta Casa Consistorial el domingo 5 de Marzo próximo, a las ocho y media, en que dará principio la clasificación de soldados, previniéndoles que de no concurrir o hacerse representar en forma legal, se les declarará prófugos, con arreglo a lo preceptuado por el artículo 107 de la vigente ley de Reemplazos.

Mozos que se citan.

Francisco Aparicio Martínez, hijo de Nicasio y de María.

Mariano Blanco Gómez, de Miguel y de Rosario.

Félix Domínguez, de Paz.

Andrés Gutiérrez-Fernández, de Pedro y de Valentina.

Lucas García Díez, de Juan y de Juliana.

Pietero Ireyzoz Ylarregui, de Pietero y de Teresa.

Saturnino Máximo y Lucía, de Sebastián y de María.

Esteban Montalvo Martínez, de Consuelo.

Demetrio Plaza García, de Vicenfo y de Eusebia.

Francisco Quiles Valero, de Francisco y de Santiago.

Fernando Rodríguez Jiménez, de Luis y de Elvira.

Salvador Ruiz González, de Pedro y de Concepción.

Manuel Sanguino Martínez, de Adón y de Juana.

Eusebio San José.

Alcalde de Honoros, 7 de Febrero de 1922.—El Alcalde accidental, F. Concha.  
M—2092

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALSARAGEJOS**

D. Rafael Alcalde Rodríguez, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, incluidos en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, se les cita para que concurren a estas Casas Consistoriales, a los actos siguientes:

Cierre definitivo del alistamiento, el 12 de Febrero próximo, a las once; sorteo: el 19 del mismo, a las siete; y clasificación y declaración de soldados, el 5 de Marzo siguiente, a las nueve.

Se advierte a los citados, que la comparecencia al último de los actos mencionados es obligatoria, excepto para los que se hallen comprendidos en alguno de los casos determinados en el artículo 100 de referida ley, quienes deberán cumplir lo mandado en los dos últimos párrafos de mencionado artículo, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Antonio Dionisio Fernández Sánchez, hijo de Juan y de Josefa, nació el 3 de Abril de 1901.

Felipe Emiliano Martín Carrillo, de Reunenegildo y de Margarita, el 8 de Agosto del mismo año.

Alcaracejos, 29 de Enero de 1922.—  
El Alcalde, Rafael Alcalde.  
M—2104

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
ALGODONALES**

Ignorándose el paradero de los mozos, naturales de esta villa, que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran incluidos en el alistamiento formado por este Municipio, para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, se advierte a los individuos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Causistorial, durante los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, en que tendrán lugar, respectivamente, los actos de rectificación del alistamiento, rectificación y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que de no comparecer personalmente ni por medio de legítimo representante, serán declarados prófugos con arreglo a lo determinado en el artículo 101 de la expresada ley.

**Mozos que se citan.**

Pedro Vázquez Carrotero, hijo de Miguel y de Isabel.  
José María Carrotero Millán, de Juan y de Catalina.  
Fernando López Domínguez, de Francisco y de Juana.  
Fernando Cortés Sánchez, de Antonio y de María.  
Adolfo Pendón Madroñal, de Francisco y de Francisca.  
Antonio Haro Medina, de Valentín y de Isabel.  
José Guerrero Alienza, de Manuel y de María.  
Rafael Valderrama Santos, de Antonio y de Dolores.  
José María Jiménez Pendón, de Antonio y de Rosalía.  
Antonio Capilla Valderrama, de Juan y de Encarnación.  
Algodonales, 16 de Enero de 1922.  
El Alcalde, Pedro Honillo.

M—2083

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
AGUILAS**

D. Alfredo Cervetto Giménez, Primer Teniente en funciones de Alcalde de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Aullón Pérez, hijo de Bernabé e Higinia, de cuarenta y cinco años, casado con Josefa Sánchez Hernández, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace más de diez años; para que comparezca ante mí autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

Aguilas, 16 de Febrero de 1922.—  
El Alcalde, A. Cervetto.

M—2096

D. Alfredo Cervetto Jiménez, primer Teniente en funciones de Alcalde de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos naturales de

este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legitimamente los represente, el día 3 del mes de Marzo próximo, para poder aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Relación de los mozos cuyo paradero se ignora para que se publique en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Angel Asensio Fernández, hijo de Angel y de Sebastiana.  
Antonio Asensio García, de Francisco y de Juana.  
Antonio Sánchez Zurano, de Tomás y de María.  
Antonio Espinosa García, de Bartolomé y de Josefa.  
Antonio Carrillo Jiménez, de Antonio e Isabel.  
Antonio Lorente Muñoz, de Félix e Isabel.  
Antonio Hernández Asensio, de Bartolomé y de Francisca.  
Andrés Paralta López, de Luis y de Catalina.  
Antonio Marín Conesa, de Dionisio y de Dolores.  
Andrés Sánchez Oliva, de Juan y de María.  
Bías Fernández Gabarrón, de Francisco y de Teresa.  
Domingo Jiménez Hernández, de Juan y de Francisca.  
Domingo Paredes Cegarra, de Narciso y de María.  
Diego Ramírez, de María Luisa.  
Domingo Pérez Gálvez, de Antonio y de Ana.  
Francisco Díaz López, de Bartolomé y de Dolores.  
Francisco Miras Pérez, de Juan y de Ana.  
Francisco Navarro Mena, de Francisco y de Josefa.  
Francisco López León, de Pablo y de Francisca.  
Francisco García Rojas, de José y de María.  
Francisco Navarro Navarro, de Francisco y de Juana.  
Francisco Rodríguez Díaz, de Francisco y de Encarnación.  
Francisco Muñoz Pérez, de Joaquín y de Catalina.  
Ginés Sánchez Rubio, de José y de Juana.  
Ginés Guerrero Cegarra, de Francisco y de Francisca.  
Gregorio Marín Belmonte, de Juan y de Rosa.  
Ginés López Sánchez, de Miguel y de Josefa.  
Gonzalo Martínez Pérez, de Rafael y de Dolores.  
Gabriel Soto Rubio, de Gabriel y de María.  
Indalecio Belmonte García, de Francisco y de Rosa.

Isidoro Asensio Ferrer, de Casatobal y de Juana.

Juan Sánchez Martínez, de Julián e Isabel.

José García Fernández, de José y de Ana-Josefa.

Juan Díaz Asensio, de Antonio y de Juana.

José García López, de Manuel y de María.

José Gabarrón Piñero, de Francisco y de Tomasa.

José Martínez Sánchez, de Eugenio y de Ana.

Juan Fernández Gabarrón, de Diego y de Antonia.

Juan García García, de Antonio y de Juana.

Juan Ramírez Sánchez, de José y de María.

Juan Segura Sánchez, de Juan y de Manuela.

José Márquez Márquez, de José y de Francisca.

Juan Martínez Plazas, de Andrés y de María.

José Ortigosa Guirado, de Angel y de Julia.

Juan José Martínez Sánchez, de Juan y de Carmen.

José García Navarro, de Cristóbal y de Ana.

José María Santiago Santiago, de Antonio y de Rosa.

Juan Martínez Soler, de Gregorio y de Magdalena.

Juan Navarro Piñero, de Jerónimo y de Josefa.

José Fuentes Hernández, de José e Isabel.

Joaquín Navarro Miras, de Domingo y de Angela.

Juan Muñoz Carrasco, de Antonio y de María.

Juan Muñoz Meca, de Teresa.

Juan Muñoz Peñas, de Francisco.

Juan López Melenchón, de Pedro y de Juana.

Luis Fernández Fernández, de Juan José y de María.

Luis Belzunce Soler, de Luis y de Juana.

Miguel Meca Asensio, de Manuel y de Lucía.

Manuel Muela Martínez, de Ramón y de Matilde.

Manuel Silé Sánchez, de Manuel y de Josefa.

Manuel Guevara Galera, de Manuel y de Ana.

Manuel Simón Orozco, de José y de Antonia.

Manuel Hernández Quñonero, de Pedro y de María.

Mateo Piñero García, de José e Inés.

Miguel Martínez López, de Andrés y de Antonia.

Manuel García López, de Manuel y de María.

Matías Ayala Segura, de Juan y de Juana.

Nicolas Caparrós Coronado, de Julián y de María.

Pedro Melenchón Díaz, de Pedro y de Agueda.

Quintín Pérez Navarro, de Avelino y de Antonia.

Rafael Eilas Rabal, de José y de Juana.

Salvador Miras Sánchez, de Salvador y de Providencia.

Safustiano Serrano Rubio, de Francisco y de Juana.  
 Tomás Martínez Pérez, de José y de Victoria.  
 Vicente Quiñonero García, de Francisco y de Joaquina.  
 Vicente Sánchez Sortun Sánchez, de Nicolás y de Polonia.  
 Aguilas a 17 de Febrero de 1922.  
 El Alcalde, Alfredo Cervello.  
 M—2097

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA DE MURCIA**

Se hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se los cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, o por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos y hora de las diez, excepto el del sorteo, que lo será a las siete, para que puedan, aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

*Mozos que se citan*

- Pedro González García, hijo de José y de Juana.
  - Felipe Aljarín Martínez, hijo de Francisco y de María.
  - Francisco Vivanco Clases, hijo de Pascual y de Guisasa.
  - Juan Costa López, hijo de Diego y de Juana.
  - Andrés López Campos, hijo de José y de Josefina.
  - Maximo Moreno García, hijo de Máximo y de Catalina.
  - Francisco Tornel Martínez, hijo de José y de María.
  - Andrés de la Cruz Munuera, hijo de Braulio y de Rosa.
  - Antonio Gómez Martínez, hijo de Antonio y de Francisca.
  - Juan Hormosilla Campos, hijo de José y de María.
  - Pedro Aljarín Vivanco, hijo de Pedro y de Lucía.
  - Carlos Muñoz Vives, hijo de Alfonso y de Isabel.
  - Andrés Alceda Vidal, hijo de Francisco y de Lucía.
- Alhama de Murcia, 26 de Enero de 1922.—El Alcalde. M—2248

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALJA (CÁDIZ)**

Por el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, se cita a los

mozos relacionados a continuación, y cuyo paradero se ignora, alistados en el de esta villa, y reemplazados actual como naturales de la misma, para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de la rectificación del alistamiento, del sorteo y de la clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial en los días señalados por la ley, parándoles en caso contrario el perjuicio que haya lugar en Derecho.

*Mozos que se citan*

- Tirso Julián Rodríguez Díaz, hijo de Gregorio y de Petra; nació el día 28 de Enero.
  - Benito Díaz Trujillo, hijo de Nicasio y de Salomé; nació el 12 de Febrero.
  - José Blázquez Villares, hijo de Camila y de Petra; nació el 19 de Marzo.
  - Bernardino Logrosán Bravo, hijo de Pablo y de Asunción; nació el 20 de Mayo; y
  - Eulogio Sánchez-Rubio Moreno, hijo de Gregorio y de Rosa; nació el 12 de Septiembre, todos de 1901.
- Alja, a 23 de Enero de 1922.—El Alcalde, B. Alvarez.  
 M—2085

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALJARQUE**

D. José Rebollo, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.  
 Hago saber: Que hallándose comprendido en este alistamiento, para el reemplazo del Ejército en el año actual, el mozo natural de este pueblo Fidel de la Rosa Cajarra, hijo de Domingo y Bárbara, nacido el 10 de Febrero de 1901, y siendo desconocido su actual paradero y domicilio, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca por sí o representado en estas Casas Capitulares el día 29 del mes corriente, 12 y 19 de Febrero próximos y 5 de Marzo siguiente, en que ha de tener lugar la rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, apercibido que de no verificarlo será declarado prófugo.  
 Aljarque, 25 de Enero de 1922.—El Alcalde, José Rebollo Rebollo.  
 M—2086

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA**

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Antonio Martín Tijeras, número 188 del reemplazo del año 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Antonio Martín Nieto, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Martín Nieto se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Martín

Nieto para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Martín Tijeras.

El referido Antonio Martín Nieto es natural de Almería, hijo de Miguel Martín y de María Nieto, y cuenta cincuenta y nueve años de edad, estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, ojos melados, sin señas particulares.

Almería a 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Carlos Granados.  
 M—2113

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Ramón Segura Ruiz, número 153 del reemplazo del año 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Segura Ruiz, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Segura Ruiz se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Segura Ruiz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ramón Segura Ruiz.

El referido José Segura Ruiz es natural de Níjar, hijo de Francisco Segura López y de María Ruiz García, y cuenta treinta y dos años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, ojos melados, sin señas particulares.

Almería a 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Carlos Granados.  
 M—2112

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Gázquez César, número 189 del reemplazo de 1921 se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Gázquez César, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Gázquez César, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Gázquez César, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco Gázquez César.

El repetido José Gázquez César

es natural de Almería, hijo de Antonio Gázquez y de María César, y cuenta treinta y cuatro años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, ojos melados, y sin señas particulares.

Almería, 14 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde, Carlos Granados.

M-2111

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMONASTER LA REAL

Ignorándose el paradero de los mozos Francisco Sousa Barrera, Manuel Alvarez Parrera, Antonio Ruiz Vázquez, Fernando Rodríguez Mena, Manuel Mesa Durán y Eduardo García López, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por medio de legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión en dicho alistamiento, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Almonaster la Real, 29 de Enero de 1922.—El Alcalde, Tomás González.  
M-2088

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALOZAINA

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Rueda Sepúlveda, de Salvador y de Gabriela.

Antonio Rojas Lima, de Antonio y de María.

Salvador Bellido Navarro, de Salvador y de Ana.

Antonio Sedeño Rueda, de Juan y de Isabel.

Juan Miguel Oña del Río, de José y de Asunción.

Salvador Campos Rueda, de Tomás y de María.

Andrés Méndez Campos, de Francisco y de Carmen.

Gabriel Trujillo Sepúlveda, de Francisco y de Francisca.

Antonio Gómez Sepúlveda, de José y de María.

Diego Gómez Santos, de Diego y de Francisca.

Juan Domínguez Torres, de Juan y de Ana.

Salvador Rivas Muñoz, de Salvador y de Ana.

Francisco Guerrero Sánchez, de Juan y de Remedios.

José Méndez Torres, de José y de María.

Pedro Merino García de Pedro y de Ana.

Alonso Ponca Codas, de Antonio y de María.

Juan Navarro Rojas, de Juan y de Rafaela.

Gabriel Rojas Zambrana, de Pedro y de Francisca.

Todos naturales de este término, y comprendidos en el alistamiento del año actual; se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 29 de Enero, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga, referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Alozaina, 19 de Enero de 1922.—  
El Alcalde, J. Trujillo.

M-2100

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMAZAN

D. Cándido Hernández Alonso, Alcalde de Almazán.

Hago saber: Que a instancia de Luis García Coronel, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Constantino García Díez, alistado en el año 1921 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Lucio García Muñoz, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Luis y de Tomasa, nació en Almazán, provincia de Soria, el día 2 de Marzo de 1883, teniendo, por tanto ahora si vive, treinta y nueve años; su estado era el de casado, y de oficio jornalero, al ausentarse hace quince años del pueblo de Almazán, que fué su última residencia en España.

Sus señas son: estatura baja, edad treinta y nueve años, pelo negro, color moreno, producción buena y señas particulares, fuerte.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Lucio García Muñoz, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Almazán, 6 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Cándido Hernández.

M-2099

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMONASTER

Ignorándose el paradero de los mozos Manuel Alvarez Parrera, Eduardo García López, Antonio Ruiz Vázquez, Francisco Sousa Barrera y Fernando Rodríguez Mena, natura-

les de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las diez horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos, que tendrá lugar en dicho día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto, les ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según la cual, además de ser declarados prófugos, no les será atendida ninguna exclusión o excepción que, siendo conocidas por los interesados, no se aleguen en aquel acto.

Almonaster, 20 de Febrero de 1922.—El Alcalde, A. Naranjo.

M-2094

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMEZQUETA

D. Felipe Aguirrebarrena y Olasagarra, Alcalde constitucional de Amezqueta, provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que a instancia de José Ramón Labague y Balardi y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José Labague Tolosa y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de José Ramón y de Juliana, nació en Amezqueta, provincia de Guipúzcoa, el día 12 de Enero de 1893, teniendo, por tanto, ahora si vive veintinueve años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace once años del pueblo de Amezqueta, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Miguel Ignacio Labague Tolosa, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Amezqueta, 15 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde, Felipe Aguirrebarrena.

M-2103

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ANDORRA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Bonifacio Martín Alcaine, número 3 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Antonio Martín Alcaine, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Martín

Alcaine, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Martín Alcaine, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Bonifacio, que alega la excepción primera del artículo 89 de la ley.

El repetido Antonio Martín Alcaine, es natural de esta villa, hijo legítimo de Tomás y de Francisca, y cuenta treinta y siete años de edad.

Sus señas son las siguientes:

Estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, frente y boca pequeñas, barba clara, aire marcial, color sano y producción buena; sin seña particular alguna cuando se ausentó de esta localidad.

Andorra a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Juan Ballonga.

M—2106

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ANTAS DE ULLA

El Alcalde del Ayuntamiento de Antas de Ulla.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Manuel Fente Expósito, hermano del mozo José Fente Expósito, número 13 del sorteo para el reemplazo de 1920, revisado en el actual año, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Antas de Ulla, a 6 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Tomás Guerra.

M—2100

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VITORIA

D. Hermínio Madinaveitia y Cruz, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria.

Hago saber: Que tramitado nuevamente ante este Ayuntamiento, a petición del mozo Baldemero José Beitia Cabrero, expediente para justificar la ausencia de esta localidad por más de diez años, de su hermano Enrique Beitia Cabrero, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante mucho tiempo; a los efectos de la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguno tiene conocimiento de la actual residencia del referido Enrique, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Enrique, cuenta treinta y tres años de edad, fué vecino de Vitoria, y se ausentó para América, hace trece o catorce años.

Vitoria, 24 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Hermínio Madinaveitia.

M—2066

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZAMUDIO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Emilio Garay y Maurica, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Emilio Garay y Maurica, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Emilio Garay y Maurica, es hijo de Ponciano y de Dominga, cuenta treinta y seis años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de mucha estatura, color moreno, barba nada y no tiene seña particular alguna.

En Zamudio a 23 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Azcuna.

M—2074

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZARAUZ

En el alistamiento de mozos que ha formado este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año, y como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, figura el mozo Gregorio José Luis Puerta Maiz, hijo de Estanislao y de Vicenta, nacido el 9 de Marzo de 1901, e ignorando el paradero del mismo, así como el de sus padres, se le cita por el presente edicto para que comparezca a los actos de la rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en la Sala Capitular los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero, y 5 de Marzo próximo venideros, respectivamente, previniéndole que de no concurrir a dichos actos le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zarauz, 15 de Enero de 1922.—El Alcalde, Miguel Uranga.

M—2073

### ANUNCIOS OFICIALES

#### BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles, números 15.357 y 15.506 de pesetas nominales 6.000 y 7.000, de 4 por 100 exterior y 4 por 100 interior, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 25 de Enero y 11 de Marzo de 1921 a favor de doña Cándida L. Acevedo, viuda de L. Acevedo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales de esta provincia y Boletín Oficial de esta provincia, se-

gún determina el artículo 6.º del Reglamento vigente en este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 12 de Mayo de 1922.—El Oficial Secretario, M. Fernández López.

X—1369

#### FOMENTO AGRICOLA ESPAÑOL

SANTIAGO

A sus asociados convoca a Junta general extraordinaria para el miércoles 31 del actual, a las cuatro de la tarde, y en el domicilio social, Cruz, 17, Madrid, para la reforma y ampliación de varios artículos de sus Estatutos.

Madrid, 17 de Mayo de 1922.—El Secretario del Consejo, Antonio Carrasco.

X—1335

#### BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA

Habiendo sufrido extravío el resguardo provisional número 405, comprensivo de 100 acciones de este Banco Urquijo de Guipúzcoa, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 13 de Mayo de 1922.—El Secretario, Benito Artigas.

X—1338

#### BANCO RURAL

FUNDADO POR LA CONFEDERACION NACIONAL CATOLICO-AGRARIA

El Consejo de Gobierno de este Banco tiene el honor de convocar a los Sres. Accionistas a Junta general extraordinaria, a los efectos del artículo 37 de sus Estatutos, para el día 6 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social calle de Nicolás María Rivero, 1.

Tienen derecho a asistir a la Junta todos los Sres. Accionistas poseedores de diez acciones propias. Para tener voto en ellas se precisan 50 acciones propias o por representación (artículo 34).

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar los resguardos de sus acciones en la Caja del Banco, setenta y dos horas antes de la señalada para la reunión (artículo 34).

Madrid, 17 de Mayo de 1922.—El Secretario del Consejo, Joaquín García Alfonso

X—1341

**BANCO ARAGONES DE SEGUROS**

SECCIÓN DE SEGUROS

Resumen del Balance del 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	Pesetas
Caja .....	120.815,73
Valores .....	734.187,58
Dividendo a cuenta.....	45.000,00
Vida:	
Agencias .....	94.345,66
Primas pendientes .....	37.847,78
Anticipos sobre pólizas .....	17.609,17
Reservas matemáticas a cargo Compañías reaseguradoras .....	275.024,17
Comisiones descontadas .....	157.204,17
Incendios:	
Placas .....	3.942,00
Agencias .....	115.996,66
Primas pendientes de cobro .....	100.640,69
Reserva de riesgos en curso a cargo de Compañías reaseguradoras .....	128.493,53
Compañías reaseguradoras .....	66.442,99
Comisiones descontadas .....	412.896,37
Reaseguros:	
Efectivo .....	1.212.704,32
Depósitos de garantía..	2.445.004,04
Depósitos para siniestros .....	402.346,96
	6.370.301,82
Valores nominates .....	268.815.598,94
	275.185.900,76

**PASIVO**

Capital .....	1.500.000,00
Reservas voluntarias ..	565.000,00
Vida:	
Reservas matemáticas .....	870.637,12
Depósitos Compañías reaseguradoras .....	270.027,46
Saldo Pasivo Compañías reaseguradoras .....	24.482,73
Fianzas .....	5.349,60
Incendios:	
Reservas técnicas .....	278.534,70
Depósitos Compañías reaseguradoras .....	247.752,55
Fianzas .....	18.013,23
Reaseguros:	
Reservas técnicas .....	1.587.029,25
Agencia de París.....	100.794,75
Cuenta corriente acreedora .....	577.401,66
Excedente .....	325.278,77
	6.370.301,82
Valores nominales .....	268.815.598,94
	275.185.900,76

Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 Diciembre 1921

**DEBE**

Pesetas

Vida:	
Siniestros y rescates ..	13.755,72
Gastos de administración ..	92.507,62

Pesetas.

Primas reaseguradas ..	133.828,59
Reservas matemáticas ..	595.612,95
Amortizaciones .....	39.787,97
Incendios:	
Siniestros .....	256.632,18
Gastos de administración ..	170.446,54
Primas reaseguradas .....	385.519,16
Reservas técnicas .....	140.041,17
Reservas siniestros pendientes .....	10.000,00
Amortizaciones .....	100.653,88
Reaseguros:	
Siniestros .....	3.523.337,82
Gastos de administración ..	457.598,73
Comisiones y corretajes... ..	1.502.275,87
Reservas técnicas .....	1.401.517,18
Reservas siniestros pendientes .....	185.482,07
Saldo .....	325.278,77
	9.364.806,22

**HABER**

Vida:	
Reservas matemáticas ...	459.074,59
Primas .....	249.743,72
Varios conceptos .....	57.944,13
Incendios:	
Reservas técnicas .....	140.292,60
Reservas siniestros pendientes .....	22.006,00
Primas .....	805.084,69
Varios conceptos .....	157.363,87
Reaseguros:	
Reservas técnicas .....	1.005.220,00
Reservas siniestros pendientes .....	127.000,00
Primas .....	6.182.735,99
Varios conceptos .....	47.740,62
	9.364.806,22

Zaragoza, 4 de Mayo de 1922. — El Director, Nicanor Pardo Lanuza. X—1342

**SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (S. I. C. E.)**

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1921

**ACTIVO**

Pesetas

Acciones en cartera .....	5.000.000,00
Accionistas .....	13.505.000,00
Terrenos .....	120.000,00
Útiles y herramientas... ..	349,70
Aportaciones y gastos primer establecimiento .....	233.155,15
Deudores y Bancos .....	3.236.033,24
Letras y efectos .....	11.149,00
Caja .....	9.195,48
Fianzas y depósitos .....	24.626,35
Mercancías en almacén y en instalaciones .....	1.174.163,70
Cuenta de orden .....	950.000,00
	24.533.672,62

**PASIVO**

Capital .....	20.000.000,00
Acreedores .....	3.575.765,20

Pesetas.

Cuenta de orden .....	950.000,00
Ganancias y Pérdidas .....	37.909,42
	24.533.672,62

Bilbao, 31 de Diciembre de 1921. — Por la Sociedad Iberica de Construcciones eléctricas (S. I. C. E.), su Consejero-Delegado, L. Sánchez Guerra. X—1336

**LA BENEFICA CATALANA**

EMPRESA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES, RADICADA EN BARCELONA. Pelsyo, 15, 1.º 1.º

Balance de 31 de Diciembre de 1921.

(Ajustado al modelo número 12 del Reglamento.)

**ACTIVO**

Pesetas

Efectivo en Caja .....	90.174,43
Valores mobiliarios .....	5.804,75
Suma.....	95.979,18

**PASIVO**

Capital .....	28.594,58
Reservas para siniestros pendientes .....	16.760,00
Saldo .....	50.624,60
Suma.....	95.979,18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

**DEBE**

Pesetas

Siniestros y gastos para su arreglo .....	93.878,50
Gastos generales.....	99.850,46
Tributos .....	2.003,66
Reservas para siniestros pendientes .....	16.760,00
Saldo .....	50.624,60
Suma.....	264.077,90

**HABER**

Primas del ejercicio .....	257.560,90
Intereses .....	247,00
Reservas del año.....	6.279,00
Suma.....	264.077,90

Barcelona, 31 de Diciembre de 1921. El Director propietario, José Pinto. X—1347.

**NEUMATICOS CONTINENTAL, SOCIEDAD ANONIMA ESPAOLA**

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca para proponer el aumento de capital social, a Junta general extraordinaria de Accionistas, en el domicilio social de Neumáticos Continental, Sociedad Anónima Española, Jorge Juan, número 37, para el día 8 de Junio, a las doce de su mañana.

El depósito de acciones que prescriben los Estatutos podrá efectuarse hasta el día 3 de Junio en el domicilio social.

Madrid, 20 de Mayo de 1922.—El  
Presidente del Consejo de Adminis-  
tración, Antonio Gabriel Rodríguez.  
X—4345

**SOCIEDAD ELECTRA DE LORCA**

Situación en 31 Diciembre 1921

ACTIVO	Pesetas
Resultas de ejercicios ce- rrados .....	10.800,87
Edificios .....	40.548,09

	Pesetas.
Maquinaria .....	46.042,00
Red .....	106.204,47
Oficinas .....	563,89
Almacenes .....	49.128,97
Gastos de constitución .....	2.910,09
Ahorros .....	35.567,07
Agrupamiento .....	27.504,07
Recibos incobrables .....	6.246,59
Director de la central .....	24.818,24
Instalación hidroeléctrica...	22.969,90
Aditivos a empleados .....	945,50

374.249,66

	Pesetas.
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	250.000,00
Fondo de reserva .....	238,83
Pérdidas y Ganancias 1921 .....	13.065,90
Sociedad Pantano .....	61.184,85
Proveedores .....	36.454,00
Efectos a pagar .....	13.306,08
	374.249,66

Aprobado por la Junta general de Accionistas de 25 de Marzo de 1922.—  
El Presidente del Consejo de Adminis-  
tración, el Duque del Infantado.  
X—4348

**SOCIEDAD DEL PANTANO DE PUENTES**

Situación en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Pantano, cuenta general.....	217.971,97
Edificaciones .....	3.320.460,33
Maquinaria .....	31.951,46
	3.570.383,76
Felégrafos .....	2.000,58
Almacenes .....	6.051,39
Mobiliario .....	2.124,53
Efectos de oficina.....	690,71
	10.867,21
Caja de Madrid.....	489,45
Banco Hipotecario, c/c.....	6.828,90
Banco Hipotecario, Fianzas...	300,000
Banco de Cartagena.....	579,30
Director del Pantano.....	15.843,86
	320.741,51
Acciones en Cartera.....	702,500
5 por 100 Amortizable.....	348.345,57
Sociedad Elctra.....	250,000
Caja Rural .....	1,000
	1.301.845,57
Sociedad Elctra, c/c.....	61.184,85

	Pesetas.
Ampliación de obras.....	546.800,15
	607.985
	5.814.823,05
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	3.500.000
Fondo de reserva estatutaria...	108.408,40
Fondos para socorros a em- pleados y obreros.....	12.277,60
Fondos para reversión.....	162.987,40
Pérdidas y Ganancias de 1921 .....	90.125,43
Ejercicios cerrados.....	627.764,68
Subvención .....	977.346
	5.478.872,51
Retenciones .....	13.394,07
Cupones vencidos.....	5.188,12
Consejo de Administración.....	16.368,35
	35.950,54
Fianzas .....	300.000
	5.814.823,05

Aprobado por la Junta general de Accionistas de 25 de  
Marzo de 1922.—El Presidente del Consejo de Administra-  
ción, Duque del Infantado.  
X—4349